

Facultad de Ciencias Naturales y

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de mayo de 2020

Visto

La propuesta de designación de docentes del Departamento de Química de la sede Trelew y,

Considerando

Que se eleva propuesta de designación de docentes del Departamento de Química de la sede Trelew para el ciclo lectivo 2020.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos en el marco de la Disp. CDFCN Nº 011.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente y cuenta con el aval del Departamento de Química.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

- Art. 1°) Designar a la Lic. María Daniela García (CUIL 27-28383850-7) como Auxiliar de primera interina dedicación simple de la catedra Química General (Sede Trelew), estableciendo fecha de alta el 01/06/2020 y hasta el 31/08/2020 (Cargo Nelson Bovcon).
- Art. 2°) Designar a la Lic. Rosa Ester Quintero (CUIL 27-27083813-3) como Auxiliar de primera interina dedicación simple de la catedra Química General (Sede Trelew), estableciendo fecha de alta el 01/09/2020 y hasta el 31/03/2021 (Cargo Nelson Bovcon).
- Art. 3°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).
- Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNvCS Nº 240/20.-

Secretaria Acedemica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Fac. de Cs. Nat. v Cs. de la Salud